



Organización de los Estados Americanos

Oficina del Inspector General



Informe Anual de 2010 al Consejo Permanente

Este documento se distribuye a las misiones permanentes y será presentado al Consejo Permanente de la Organización.

**INFORME ANUAL DE LA OFICINA DEL INSPECTOR GENERAL
1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

ÍNDICE

I.	DEL INSPECTOR GENERAL.....	- 1 -
II.	MANDATO.....	- 2 -
III.	RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES DE LA OIG.....	- 4 -
IV.	INFORMES DE LAS ACTIVIDADES	- 5 -
V.	PARTICIPACIÓN DE LA OIG EN REUNIONES	- 5 -
VI.	EFFECTOS DE LAS RECOMENDACIONES DE LA OIG EN LAS ACTIVIDADES DE LA SG/OEA.....	- 5 -
VII.	INQUIETUDES DE LA OIG COMO OPORTUNIDADES PARA QUE LA SG/OEA INTRODUZCA MEJORAS	- 6 -
VIII.	DOTACIÓN DE PERSONAL DE LA OIG.....	- 7 -
IX.	CAPACITACIÓN PROFESIONAL CONTINUA Y DESARROLLO PROFESIONAL ...	- 8 -
X.	INDEPENDENCIA	- 8 -
XI.	RECOMENDACIONES DE LA JUNTA DE AUDITORES EXTERNOS	- 9 -

INFORME ANUAL DE LA OFICINA DEL INSPECTOR GENERAL

1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2010

I. DEL INSPECTOR GENERAL

De conformidad con el Artículo 121 de las Normas Generales que rigen el funcionamiento de la Secretaría General, la Oficina del Inspector General (OIG) se complace en presentar a la consideración del Consejo Permanente el informe anual de las actividades de auditoría correspondientes al año 2010.

En el presente informe se resumen las tareas de auditoría realizadas durante el mandato de la anterior Inspectora General del 1 de enero al 31 de julio de 2010 y del anterior Inspector General interino del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2010. Los trabajos concluidos e iniciados en el curso de 2010 consistieron en diez auditorías y tres investigaciones. Además, la OIG examinó siete proyectos ejecutados en los Estados miembros para comprobar el cumplimiento de los acuerdos y determinar si se habían alcanzado los objetivos. En la ejecución de esas actividades, la OIG se centró sobre todo en las operaciones de alto riesgo y en aquellas que ofrecían mayores posibilidades de mejorar la eficiencia, efectividad y el aprovechamiento de los recursos en la Secretaría General.

En este período, las auditorías operativas realizadas en la sede se centraron en el examen y la evaluación de las actividades de viajes, trámites de compras, tarjetas de crédito utilizadas por el Departamento de Compras, los procesos de la nómina y el programa de reembolso de impuestos. Asimismo, la OIG examinó el Programa de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia (MAPP), en la sede y en Colombia, a la vez que analizó los controles internos de las actividades de las Oficinas de la Secretaría General en San Vicente y las Granadinas, Guyana, México y República Dominicana para determinar el cumplimiento de los reglamentos y procedimientos establecidos por la OEA. Nuestras investigaciones permitieron mejoras sustanciales en el uso de las tarjetas de crédito para adquisiciones y las operaciones de la SG/OEA en Haití.

En el período del presente informe, la OIG formuló 75 recomendaciones, 66 derivadas de auditorías y nueve, de investigaciones. La respuesta de la administración a dichas recomendaciones dio lugar a una mayor rendición de cuentas y mayor adhesión a las normas y reglamentos de la SG/OEA; facilitó la detección de procesos operativos que requerían una mejora de los controles internos y fomentó la eficiencia y efectividad de la Organización. Esas recomendaciones se clasificaban de la siguiente manera: 44 como de alto riesgo, 23 como de riesgo medio y ocho como de bajo riesgo. Además, la OIG se comunicó directamente con los supervisores y formuló las recomendaciones pertinentes respecto de los procesos y aspectos operativos, en aras de lograr una mejora en los controles de la gestión.

La tasa de implementación de las recomendaciones aprobadas es un factor sustancial para determinar el éxito de los servicios de auditoría que brinda la OIG. Los resultados y la utilidad de la función de auditoría dependen del valor y la importancia que los directivos de la Organización asignan a esa función y de la manera que se incorpore a las actividades operativas de la SG/OEA. La OIG reconoce los empeños de la Secretaría General por corregir las debilidades de los controles

internos señalados por la OIG y las iniciativas emprendidas para fortalecer el contexto de control interno, así como las respuestas favorables de la administración.

Las recomendaciones de la OIG anteriores a 2010 en su mayoría fueron implementadas o concluidas, no obstante lo cual, a la fecha del presente informe, las recomendaciones pendientes son las siguientes: de 2006, cuatro recomendaciones están abiertas, de las cuales dos son de alto riesgo y dos, de riesgo medio. Dichas recomendaciones se vinculan a procesos operativos que dependen de la conclusión de las tareas de largo plazo encaminadas a la transformación y modernización de la Secretaría de Administración y Finanzas. Y, de 2009, 11 recomendaciones están abiertas y en diversas etapas de ejecución. Dichas recomendaciones se centran primordialmente en la necesidad de mejorar el sistema OASES y la gestión financiera del Programas de Becas, así como en la gestión y mejoramiento electrónico del Portal de las Américas.

El número de recomendaciones formuladas en el curso de 2010 asciende a 75 y se está examinando su conclusión e implementación. Aunque la OIG ha recibido reacciones favorables y planes de acción de la administración en relación con la puesta en práctica de esas recomendaciones, no se cuenta con un mecanismo de seguimiento efectivo para determinar el estado en que se encuentran las recomendaciones. En consecuencia, la OIG se propone incorporar nuevos instrumentos automatizados a efectos de establecer nuevos procedimientos de seguimiento de las recomendaciones a fin de que las respuestas de las áreas sean congruentes y la OIG pueda verificar debidamente su estado y actualizar con precisión la información.

La OIG sigue empeñada decididamente en la consecución de sus objetivos, conforme lo establece el Plan Operativo Anual de la SG/OEA. Además, las iniciativas de la OIG han facilitado y fomentado una comunicación abierta con la Secretaría General. Algunas de esas iniciativas son las siguientes: consultas en el curso de las actividades de auditoría, distribución de borradores de los informes de las auditorías antes de la aprobación por el Secretario General, conversaciones sobre las actividades operativas y sobre los procesos de las actividades planificadas, el examen de los procedimientos operativos antes de su distribución y la participación como observador en diversas reuniones de la SG/OEA.

Aunque la OIG mantiene una línea directa por la que se pueden denunciar alegaciones de conducta indebida, en 2010 no se señaló a su atención materia alguna de este tipo, ni por teléfono ni por correo electrónico. No obstante, las denuncias que dieron lugar a investigaciones fueron enviadas electrónicamente o por correo normal directamente al Inspector General.

II. MANDATO

Las Normas Generales que rigen el funcionamiento de la Secretaría General, en su Artículo 117, disponen lo siguiente: *“La Oficina del Inspector General será la dependencia responsable de ejercer las funciones de auditoría financiera, administrativa y operativa con el objeto de determinar el grado de cumplimiento por parte de la Secretaría General, de los objetivos de los diversos programas y la eficiencia y economía con que se utilizan los recursos, y formular las recomendaciones para mejorar la gestión de la Secretaría General.*

Para cumplir lo anterior, el Inspector General establecerá los procedimientos adecuados de auditoría interna, que reflejen las mejores prácticas internacionales, para verificar el cumplimiento de las normas vigentes, mediante el examen crítico, sistemático e imparcial de transacciones oficiales y procedimientos operativos relacionados con los recursos que administra la Secretaría General. Con tal objeto, el Secretario General emitirá una Orden Ejecutiva que regule tales actividades.

Las Normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna que establecen las normas y directrices obligatorias para las auditorías internas definen a esta como *“servicios independientes y objetivos de aseguramiento y consulta, concebidos para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización. La actividad de auditoría interna ayuda a una organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno”*.

La Orden Ejecutiva 95-05 impartida por el Secretario General el 8 de mayo de 1995 creó la Oficina del Inspector General como dependencia responsable de aplicar los procedimientos de auditoría interna y de desempeñar las funciones consiguientes, a la vez que establecía una declaración de responsabilidad, objetivos y autoridad con respecto a las auditorías internas y la integración de la Oficina del Inspector General. El objetivo de la Oficina del Inspector General es asesorar y asistir al Secretario General y, por su intermedio, a los secretarios, directores y demás funcionarios supervisores de la Secretaría General, en el debido cumplimiento de sus responsabilidades, brindándoles los análisis, evaluaciones, investigaciones, recomendaciones y comentarios pertinentes sobre las actividades examinadas. La Oficina del Inspector General es responsable de realizar un examen sistemático de los controles administrativos y contables internos, de contribuir al fortalecimiento de los controles internos y al mejoramiento de la eficiencia de todas las secretarías, departamentos, programas, divisiones, oficinas, dependencias, actividades y proyectos de la SG/OEA en la sede y en los Estados miembros.

De acuerdo con las Normas Generales, las auditorías se realizan con especial importancia en las propuestas de la Junta de Auditores Externos, en particular en lo atinente a la necesidad de concentrarse en las áreas de alto riesgo. Se formulan recomendaciones a fin de fomentar la economía, eficiencia y efectividad de las operaciones de la Secretaría General y de brindar asistencia a todos los niveles de la administración en la prevención y detección de casos de fraude y abuso.

En la Orden Ejecutiva 05-08, Corr. 1, impartida el 14 de abril de 2005, se describe la política de la Secretaría General para alentar la denuncia de conducta indebida en las áreas financiera y administrativa. Esta política prevé la protección de los denunciantes, informantes y testigos frente a represalias por la denuncia de conductas financieras y administrativas indebidas y es esencial en el combate contra el fraude. El uso de una línea telefónica directa con la OIG es un elemento efectivo como mecanismo adicional para alegaciones de conducta no ética o indebida y de actividades corruptas o fraudulentas vinculadas a las transacciones financieras tramitadas por los funcionarios y contratistas de la SG/OEA.

III. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES DE LA OIG

En la realización de sus actividades, la OIG se centró sobre todo en las operaciones de alto riesgo y en las que ofrecían mayores posibilidades de mejorar la eficiencia, efectividad y mejor uso de los recursos de la Secretaría General.

En el presente informe se resume la labor realizada e iniciada en 2010, que consistió en diez auditorías y tres investigaciones. En este período, las auditorías operativas realizadas en la sede se centraron en el examen y la evaluación de las actividades de viajes, procesos de adquisiciones, tarjetas de crédito de la SG/OEA empleadas por el Departamento de Compras, los procesos de la nómina y el programa de reembolso de impuestos. Además, la OIG examinó el Programa de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia (MAPP), en la sede y en ese país, así como los controles internos de las actividades de las Oficinas de la Secretaría General en San Vicente y las Granadinas, Guyana, México y República Dominicana a fin de determinar el cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos por la OEA. Asimismo, la OIG evaluó siete proyectos que se ejecutaban en los Estados miembros a efectos de asegurar el cumplimiento de los acuerdos y determinar si se habían logrado los objetivos. Nuestras investigaciones permitieron mejoras sustanciales en el uso de tarjetas de crédito para compras y en las operaciones de la SG/OEA en Haití.

Cuadro No. 1
Resumen de las actividades de la OIG realizadas en 2010

Actividad	No	Nombre de auditoria	Estado de la recomendación	Alto	Medio	Bajo	Gran total
Auditorias	1	Proceso de compras de SG/OEA con tarjetas de crédito	ABIERTA	9	2	0	11
	2	Oficina de la SG/OEA en San Vicente y las Granadinas		0	0	0	0
	3	Oficina de la SG/OEA en Guyana		0	0	0	0
	4	Viajes de la SG/OEA	ABIERTA	4	5	2	11
	5	Proceso de compras de SG/OEA	ABIERTA	10	2	1	13
	6	Proceso de nómina de SG/OEA	ABIERTA	3	4	1	8
	7	Programa de reembolso de impuestos de SG/OEA	ABIERTA	3	2	1	6
	8	MAPP-OEA-Colombia	ABIERTA	5	2	2	9
	9	Oficina de SG/OEA en México	ABIERTA		3	1	4
	10	Oficina de SG/OEA en República Dominicana	ABIERTA	2	2	0	4
Total de auditorias				36	22	8	66
Investigación	1	Tarjetas de crédito para compras de SG/OEA	ABIERTA	1	1	0	2
	2	Informe de OIG sobre denuncia anónima por correo electrónico	ABIERTA	1	0	0	1
	3	Oficina de SG/OEA en Haití	ABIERTA	6	0	0	6
Total Investigaciones				8	1	0	9
TOTAL				44	23	8	75

A lo largo del período que comprende este informe, la OIG formuló un total de 75 recomendaciones, 66 a partir de auditorías y nueve a partir de investigaciones. Las respuestas de la administración a esas recomendaciones indican una mayor rendición de cuentas y mayor adhesión a las normas y reglamentos de la SG/OEA; facilitaron la detección de procesos operativos que requerían mejorar su control interno y fomentaron la eficiencia y efectividad de la Organización. Esas recomendaciones se clasifican de la siguiente manera: 44 de alto riesgo, 23 de riesgo medio y ocho de bajo riesgo. La OIG analiza las conclusiones de las auditorías y las recomendaciones con los directivos de los programas en el curso de las entrevistas finales, en un empeño por explicar las conclusiones y obtener la conformidad con las mismas y a fin de llegar a consensos en torno a los métodos para implementar las recomendaciones en forma eficiente en función del costo. Esta metodología y la distribución del borrador del informe para recoger comentarios, no sólo asegura la efectividad de la función de la OIG, sino que también confirma que las conclusiones y recomendaciones de la auditoría se comuniquen a las jerarquías de la administración antes de someterlas a la aprobación del Secretario General. En varios casos se corrigieron las debilidades y se tuvieron en cuenta los comentarios y observaciones de los auditados antes de confeccionarse el informe definitivo. La OIG ha observado que esta práctica permite una mayor transparencia, la aceptación de las conclusiones de la auditoría y que la OIG efectúe el seguimiento de la implementación de sus recomendaciones.

IV. INFORMES DE LAS ACTIVIDADES

Se presenta por separado al Consejo Permanente un resumen de las actividades de auditoría de la Oficina del Inspector General correspondientes al año calendario que concluyó el 31 de diciembre de 2010, de acuerdo con el Artículo 121 de las Normas Generales y la Orden Ejecutiva 95-05 de 8 de mayo de 1995.

V. PARTICIPACIÓN DE LA OIG EN REUNIONES

En 2010, la OIG, en unas pocas ocasiones, participó como observador en las reuniones del Consejo Permanente, la Comisión Ejecutiva Permanente del CIDI (CEPCIDI) y la Comisión de Asuntos Administrativos y Presupuestarios (CAAP). No obstante, algunos funcionarios de la OIG participaron como observadores en varias reuniones de comisiones y grupos de trabajo de la Secretaría, lo cual puede tener efectos en los controles internos, como es el caso del Comité de Adjudicación de Contratos. Además, el Inspector General Interino participó en el Comité de Ventas y/o Liquidación de Bienes Muebles (COVENT).

La OIG mucho agradece la colaboración de los representantes del Departamento de Asesoría Legal por la consideración de las materias que, a juicio del Inspector General, plantean un riesgo sustancial para la Organización.

VI. EFECTOS DE LAS RECOMENDACIONES DE LA OIG EN LAS ACTIVIDADES DE LA SG/OEA

La tasa de implementación de las recomendaciones aprobadas es un factor sustancial para determinar el éxito de los servicios de auditoría que brinda la OIG. El éxito y la utilidad de la función de auditoría depende del valor y la importancia que las jerarquías administrativas asignen a esa

función y de la manera que se integre a las actividades operativas de la SG/OEA. La OIG reconoce los empeños de la Secretaría General por corregir las debilidades de los controles internos señaladas por la Oficina del Inspector General y las iniciativas emprendidas para fortalecer el contexto de control interno, así como las respuestas favorables de la administración.

Las actividades de la OIG desplegadas en 2010 han hecho posible detectar pérdidas materiales por US\$ 15.733,72, cifra de la cual se recuperaron US\$ 7.000 y quedan por recuperar US\$ 8.733,72.

Además, la OIG cuenta con las medidas de la administración para implementar las recomendaciones. Sobre la base de las respuestas de la administración, se ha avanzado en los aspectos siguientes:

- Nuevas políticas y procedimientos para el uso de tarjetas de crédito para compras.
- Implementación de los Comprobantes de gastos de viaje y la correspondiente actualización de las políticas de la SG/OEA sobre viajes.
- Acuerdos con hoteles locales para el otorgamiento de descuentos sustanciales.
- Mejoras en la gestión de proveedores.
- Mejoramiento de los controles internos y actualización de las políticas en relación con la administración de las instalaciones de la SG/OEA.
- Mejora en la administración del Programa de reembolso de impuestos y aprobación de un plan de acción para auditar a quienes reciben reembolso de impuestos.
- Mejoramiento de los controles internos en las oficinas siguientes:
 - SG/OEA Haití
 - SG/OEA México
 - SG/OEA República Dominicana
- Mejoramiento de los controles internos en la contratación de intérpretes y traductores freelance y en la preparación de procedimientos y directrices que se aplican a los servicios de conferencias.

Cuadro No. 2
Número de recomendaciones abiertas a fines de 2010

Año	Alto	Medio	Bajo	Gran total
2006	2	2	0	4
2009	6	4	1	11
2010	44	23	8	75
Gran total	52	29	9	90

VII. INQUIETUDES DE LA OIG COMO OPORTUNIDADES PARA QUE LA SG/OEA INTRODUZCA MEJORAS

Aunque la Secretaría General sigue empeñada en fortalecer el ambiente de control interno, y a pesar de las sustanciales mejoras y la mayor eficiencia de sus operaciones, preocupan a la OIG los siguientes aspectos:

- La realización de varios procesos manuales aumentan el riesgo de errores y la tendencia a aplicar procesos en forma incongruente.
- Los controles internos de la colección artística de la Organización.
- La coherencia en la aplicación de las políticas y procedimientos del Departamento de Recursos Humanos para la contratación, el ascenso y la remuneración de los empleados.
- La transición de las Normas Presupuestarias y Financieras a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS) requiere depurar los datos y un plan para definir con claridad el proceso de las actividades en OASES.
- La disponibilidad de manuales de procedimientos escritos para los procesos del Departamento de Servicios de Gestión Financiera y Administrativa.
- El registro de los adelantos, incluidos los adelantos para viajes, como gastos y no como cuentas por cobrar.
- Demoras en la solución de los FONDOS NO RECLAMADOS
- Oficinas de la SG/OEA en los Estados miembros:
 - Inventario de las Oficinas de la SG/OEA en los Estados miembros.
 - Capacitación de las Oficinas de la SG/OEA en funciones administrativas, como las Normas presupuestarias y financieras, en particular en relación con las entidades que no están bajo la responsabilidad de la Oficina Coordinadora de las Oficinas y Dependencias de la Secretaría General en los Estados Miembros.

VIII. DOTACIÓN DE PERSONAL DE LA OIG

Los recursos disponibles para las actividades de auditoría de la Oficina del Inspector General provienen sobre todo del Programa-presupuesto del Fondo Regular. Además, el financiamiento de los cargos se complementa con fondos provenientes de la recuperación de costos indirectos.

En 2010, los cargos de la OIG financiados por el Fondo Regular consistían en un D01 de Inspector General (este cargo quedó vacante tras la jubilación de su titular de largo plazo), dos P03 de Auditor, dos P02 de Auditor y un P01 de Auditor Junior. Además, cuenta con un Auditor (P02) y un Asistente Administrativo (G05) financiados con fondos de la recuperación de costos indirectos. En 2010, la OIG también complementó su dotación con contratistas por resultado y participó en el programa de pasantías.

La OIG está empeñada en hacer un uso óptimo de los recursos disponibles para obtener resultados que agreguen valor a los servicios brindados a la SG/OEA y los Estados miembros. La falta de recursos suficientes para sus iniciativas estratégicas siguen planteando dificultades a la OIG

en el cumplimiento de su mandato de mantener una cobertura sustancial de auditorías de la Secretaría General y un examen adecuado de los proyectos que administra la SG/OEA.

La Junta de Auditores Externos expresó su preocupación de que la dotación de la OIG sea acorde al creciente volumen de actividades programáticas pero indicaron también que el plan de trabajo de la OIG debía ser más realista y adaptado a los recursos disponibles. Asimismo, la Junta de Auditores Externos hizo comentarios sobre la dotación y el presupuesto de la OIG y reafirmó la necesidad de una evaluación externa de nuestras actividades de auditoría.

IX. CAPACITACIÓN PROFESIONAL CONTINUA Y DESARROLLO PROFESIONAL

Aparte de la incidencia fundamental en el mejoramiento de las habilidades y los conocimientos, la capacitación continua habilita a los funcionarios de la OIG para desarrollar sus carreras con el objetivo de brindar servicios de auditoría interna de las más alta calidad a la Organización. Todos los funcionarios profesionales de la OIG son miembros del Instituto de Auditores Internos.

Los empeños por brindar capacitación a los funcionarios de la OIG apuntan a mantener su nivel de habilidades, mantenerlos actualizados con la evolución de la práctica profesional de la auditoría interna y asegurar que estén debidamente capacitados para satisfacer el mínimo requerido de créditos anuales de capacitación profesional. La OIG está empeñada en apoyar a sus funcionarios para que obtengan la certificación y acreditación en el campo de la auditoría y desarrollen las habilidades necesarias para mantener sus competencias profesionales. Gracias a este apoyo, a la fecha del presente informe, dos funcionarios de la OIG han obtenido la certificación como Auditores Forenses para casos de fraude y Auditores Internos.

La atención de la demanda actual de la auditoría interna y la necesidad de centrarse en la gestión del riesgo y una auditoría basada en valores, así como para cumplir los mandatos regulatorios, en particular planteados por los Estados miembros y los donantes, la OIG de la Organización de los Estados Americanos necesitaba una estrategia de capacitación y recursos efectivos en aras a maximizar las competencias y los conocimientos de sus funcionarios, acordes con las nuevas tendencias que van surgiendo.

En 2010, la OIG recibió un presupuesto de US\$ 22.000 para capacitación, habiéndose gastado US\$ 23.545. Los auditores internos están obligados a realizar sus tareas con competencia y cuidado profesional. En tal sentido, el 87% de los fondos se utilizaron en la capacitación para comprender las declaraciones financieras internacionales mediante clases sobre las Normas Internacionales de Declaración Financiera y las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.

X. INDEPENDENCIA

La Oficina del Inspector General (OIG) actúa como unidad independiente de la SG/OEA/OAS bajo la égida de los órganos de la administración que supervisan el cumplimiento de la normativa. Las actividades de auditoría interna de la OIG está bajo la responsabilidad del Inspector General, que es supervisado no sólo por el Secretario General, sino también por el Consejo Permanente y la Junta de Auditores Externos, de acuerdo con el sistema jurídico de la Organización.

A pesar de su independencia operativa, el Inspector General recurre administrativamente a la Secretaría de Administración y Finanzas para obtener asistencia en el establecimiento del apoyo correspondiente en el uso y la administración de los recursos. Las últimas modificaciones de las Normas Generales que rigen el funcionamiento de la Secretaría General, por vía de la resolución AG/RES.2754 (XLII-O/12), aprobada en la segunda sesión plenaria de la Asamblea General, el 4 de junio de 2012, se centraron en el fortalecimiento de la autonomía del Inspector General y su relación con el Consejo Permanente.

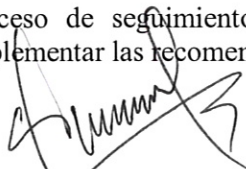
Las Normas Generales que rigen el funcionamiento de la Secretaría General, en su Artículo 119, disponen lo siguiente: *“El Inspector General es responsable de ejercer las funciones de auditoría e investigación señaladas. Con tal objeto, contará con la independencia necesaria para iniciar, llevar a cabo e informar al Consejo Permanente y al Secretario General sobre las auditorías, investigaciones e inspecciones necesarias para asegurar la correcta utilización y administración de los recursos y la protección de los activos de la Organización. Asimismo, el Inspector General contará con la independencia necesaria para informar al Consejo Permanente sobre la eficacia general de las funciones de la Oficina del Inspector General y sobre las calificaciones y desempeño del personal y contratistas independientes que presten servicios en la Oficina del Inspector General. El Inspector General recomendará directamente al Secretario General sobre la necesidad de contratar o terminar los servicios del personal y contratistas independientes que presten servicios en la Oficina del Inspector General”*.

La Orden Ejecutiva 95-05 establece que la OIG tendrá plena autonomía técnica y la más amplia autonomía administrativa.

XI. RECOMENDACIONES DE LA JUNTA DE AUDITORES EXTERNOS

La Junta de Auditores Externos emitió opiniones no calificadas “limpias” sobre los estados financieros de 2010 de las entidades de la Secretaría General y afirmó que en general está satisfecha con los progresos alcanzados por la Secretaría General en la implementación de sus recomendaciones. Asimismo, la Junta observó que los controles internos funcionan como la primera línea de defensa en la salvaguarda de los activos y la prevención y detección de errores, agregando que, en general, el contexto de control interno de la OEA fue efectivo.

El Inspector General sigue abordando las preocupaciones expresadas por la Junta de Auditores Externos y examina las áreas objeto de esas preocupaciones en la medida que lo permiten los recursos. En el informe de la Junta de 2010 se reconocen los constantes logros de la OIG, pese a la limitación de recursos, y alentó a esta a continuar con las mejoras y el perfeccionamiento del proceso de seguimiento de las auditorías a fin de que se adopten medidas adecuadas para implementar las recomendaciones abiertas.



Oscar Chavera
Ex Inspector General Interino
31 de octubre de 2012